



Municipalidad Distrital
Crl. Gregorio Albarracín Lanchipa

ACUERDO DE CONCEJO N°022-2014-MDCGAL-CM

DISTRITO, CRL. GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA, **21 DE FEBRERO DEL 2014.**

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA:

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 19 de febrero del 2014; de conformidad con lo establecido en el artículo 10° inciso 2 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los pedidos del regidor **JUAN ALBERTO SEMINARIO MACHUCA.**

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 28607 y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; las Municipalidades son órganos de gobierno local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia dentro de su Jurisdicción.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 19 de febrero del año 2014, el regidor **JUAN ALBERTO SEMINARIO MACHUCA**, peticiona la entrega de la siguiente documentación:

1. Que el concejo le autorice se le proporcione, en forma documentada en que se ha gastado el crédito suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2013, ya que a la Municipalidad se le asigne más de medio millón de soles.
2. Que el concejo le autorice se le proporcione, toda la documentación referente al proceso de adquisición de las compactadoras, el estudio de mercado, cotizaciones y el informe técnico de equipo mecánico.

Puesto a consideración del Pleno del Concejo Municipal, los pedidos efectuados por el regidor **Juan Alberto Seminario Machuca**, para su debate y análisis; habiendo deliberado se somete a votación los pedidos formulados; siendo decisión de los señores regidores **APROBARLOS POR UNANIMIDAD.**

De conformidad con la Constitución Política del Perú, en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, y con el voto unánime de los señores regidores, se expide el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el pedido efectuado por el regidor **JUAN ALBERTO SEMINARIO MACHUCA**, autorizándose la entrega de la siguiente documentación:

1. Se informe de forma documentada en que se ha gastado el crédito suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2013, ya que a la Municipalidad se le asigne más de medio millón de soles.
2. Documentación referente al proceso de adquisición de las compactadoras, el estudio de mercado, cotizaciones y el informe técnico de equipo mecánico.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización y a la Sub Gerencia de Logística, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR el presente Acuerdo de Concejo a las áreas correspondientes para que dé cumplimiento conforme a lo dispuesto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD BISTRITAL
CRL. GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA
Abog. Santiago F. Curi Velasquez
ALCALDE

